

Plan Global de Desarrollo 2024. Instituto de Investigaciones Estéticas

El miércoles 13 de octubre del 2021, los profesores de Instituto de Investigaciones Estéticas, Jorge Vicente Ramírez Nieto, Jaime Cortés Polanía, Jenny Astrid Vargas Sánchez, Aurelio Horta Mesa, Mary Isabel Rodríguez Reyes, Juanita Barbosa Gómez, María del Pilar López Pérez, Natalia Gutiérrez Echeverri (relatora), se reunieron para dar respuesta a las preguntas orientadoras planteadas en el Plan Global de Desarrollo 2021 de la Universidad Nacional. Se decidió dirigir la discusión hacia dar respuestas a dichas preguntas de manera general pero también desde lo que el Instituto ha venido desarrollando para contribuir con las transformaciones planteadas y lo que podría hacer en el futuro.

Ante todo, la transformación de la misión de la Universidad en relación con su presencia en los territorios y sobre todo en relación con la paz, son retos inspiradores para el Instituto porque coinciden con las transformaciones del arte de los últimos tiempos en los que están interesados sus profesores desde hace varios años en sus investigaciones y en sus cátedras. Las transformaciones del arte tienen que ver con una concepción de la estética como un pensamiento vinculante que construye lazos con el territorio y con el otro. De esa estética que podríamos llamar relacional, surgen posibilidades de reflexión con relación a un pensamiento ético en las artes, que tendrían que ver con abrirle el espacio en la cultura a las subjetividades y a las comunidades que no han tenido ni imagen ni voz en la cultura.

Es importante decir que la crisis de los llamados estudios humanísticos como fundantes de la educación, tuvo que aceptar que el humanismo contribuyó a invisibilizar los derechos de los vivientes, la naturaleza y las comunidades con otras formas de pensar y de vivir. Pero esa crisis también abrió un espacio para volcar el pensamiento en el territorio, la ecología, la diferencia y la equidad. Construir cátedras comunes en los primeros semestres, precisamente con el espíritu de la estética relacional y de los estudios post humanistas que abordan las crisis de la modernidad y del capitalismo, contribuirían a establecer redes comunes entre territorios, redes que no solo serían pensadas de manera vertical, es decir, que el conocimiento lo generan los centros urbanos, sino que los territorios poseen saberes precisamente sobre la naturaleza y el habitar que pueden contribuir a la transformación del pensamiento investigativo del estudiante urbano.

Esta necesidad de conexión con las regiones y con el mundo implica una universidad fortalecida en la virtualidad para extender las cátedras a otros lugares: La pandemia dejó enseñanzas en dos sentidos contrarios que apuntan a necesidades diferentes de la comunidad académica, ambas vitales: por un lado, conectarse desde la casa ahorra tiempo de desplazamiento, posibilita multiplicar la interlocución entre profesores invitados y estudiantes de otras regiones, exige una innovación permanente en la concepción de lo que sucede en el “salón de clase”, la modulación de la información, los ejercicios, las estrategias conversacionales y la búsqueda de información.

Pero, por otro lado, la pandemia plantea el reto del encuentro físico entre profesores y estudiantes, necesario para ampliar los vínculos sociales más allá de la casa. Por eso se vislumbra como posibilidad pedagógica cátedras combinadas, remotas y por momentos presenciales, y en este caso es necesario repensar el campus. La propuesta del campus

como espacio experimental de encuentro, como aula, es fundamental. Es un reto difícil pero el campus de la Universidad Nacional es un valor que es necesario activar: sus edificios, sus bibliotecas como salas virtuales y aulas de ideación interactiva, los museos como generadores de eventos, las salas de conciertos, el observatorio, su biodiversidad e incluso pensar de nuevo la relación del campus con la ciudad.

La universidad virtual ha demostrado también la necesidad urgente de establecer convenios para que profesores y estudiantes asuman el bilingüismo. Los profesores del Instituto han constatado que, en la conexión con un aula virtual con otros países, los estudiantes y los profesores de la universidad se marginan y silencian porque no hay una práctica de otra lengua como parte de los programas y de las clases.

Virtualidad y conexión con los territorios no son ajenas a la misión del Instituto de Investigaciones. Como punto de cruce de saberes, es una unidad académica inter facultades e inter sedes. Sus investigaciones y cátedras en estética, historia, teoría y cultura son pivotes que pueden construir pisos comunes de cooperación en la búsqueda y alcance de *nuevas sinergias disciplinares*. Es importante rescatar aquí para la reflexión, que desde el Instituto se pensaron el Doctorado en Arte y las Maestrías en Historia y Teoría, Museología y Patrimonio: sus profesores constituyen el cuerpo profesoral de dichos post grados que les reclaman una actualización permanente del conocimiento y que por tal razón se han transformado en espacios interdisciplinario de discusión con amplias posibilidades de seguir contribuyendo al fortalecimiento de la voluntad inter facultades. Las maestrías de museología y patrimonio, además están en permanente contacto con ciudades intermedias y poblaciones de todo el país, han levantado información en el terreno y conformado archivos valiosos que se consolidan como un semillero valioso para pensar en cátedras inter cedés.

Precisamente por esa estrecha vinculación del Instituto con los posgrados, se ha venido discutiendo *la inconveniencia institucional de la diversificación de programas curriculares de posgrados*. Dicha diversificación multiplica los esfuerzos administrativos y profesoriales, dispersa recursos y desestimula la creación de vínculos dialógicos entre disciplinas, al crear separaciones administrativas. Los posgrados actuales de la Facultad de Artes –que son muchos–, pensados dentro de una unidad común, pueden convertirse aún más en un espacio de discusión de la diversidad epistemológica de la cual se servirían los estudiantes según sus intereses. Es importante resaltar que dentro un doctorado “sombrija” que reúna múltiples propuestas, resultarían eficaces acciones metodológicas tales como transformar el tiempo de un estudiante en el doctorado en segmentos más cortos y activos, lo que estimularía ofertas de encuentros con otras sedes a través de módulos intensivos que contribuyan a relacionar tesis y seminarios y así facilitar la culminación de los contenidos de un posgrado de manera completa.

En cuanto a la presencia de la Universidad Nacional en los programas a nivel tecnológico, los argumentos de los profesores del Instituto no fueron unánimes. Algunos profesores expresaron que la Universidad debe fortalecer y actualizar sus programas de educación profesional sin diversificar sus esfuerzos en un campo que no le corresponde y que otras instituciones tradicionalmente vienen realizando. Otros profesores señalaron la transformación de los estudios a nivel tecnológico en el mundo de hoy que se multiplican y se vuelven indispensables para actualizar y activar las prácticas disciplinares. En las artes y el cine por ejemplo, se requieren cada vez más destrezas específicas de dibujantes para las plataformas interactivas, montajistas de exposiciones, guionistas, editores de

video y de sonido, camarógrafos, luminotécnicos, entre otros, destrezas que se pueden adquirir en períodos cortos de estudio y amplían las posibilidades del estudiante a la vinculación temprana con el mercado laboral. La Universidad debe observar con atención esa tendencia mundial de la aceptación por parte del estudiante y del mercado laboral de los estudios tecnológicos y tal vez cruzarla con el des estímulo de los estudiantes a cursar estudios de posgrado y doctorado, y pensar la manera liderar dicha tendencia.

Algunos de los profesores del Instituto han sido requeridos como expertos y han tenido a su cargo contratos de asesoría con entidades externas a la Universidad y por esta razón pueden señalar los errores en la ejecución de contratos y sus consecuencias en el prestigio de la Universidad. Los esfuerzos deben estar encaminados no solo a sancionar sino a pensar y corregir el rumbo que ha tomado la contratación. En primer lugar, se debe fortalecer la posición de la Universidad como garante del equilibrio de intereses y responsabilidades entre las partes, para así señalar y corregir el tráfico de influencias y advertir los problemas de malos manejos y corrupción. Esta posición vigilante de la eficiencia, transparencia, equidad y justicia, de los contratos se pierde al licitar. En este caso la Universidad se convierte en una de las partes interesadas y prioriza únicamente los beneficios económicos; los déficits en el presupuesto de la Universidad no pueden subsanarse en detrimento de sus orientaciones misionales.

En ese orden de ideas, los proyectos de asesoría deben volver a vincularse con lo que la Universidad investiga y deben ser dirigidos por los profesores expertos en el área, quienes generalmente son los que consiguen los contratos ya que son reconocidos en el área por su capacidad investigativa y académica. A pesar de lo anterior, los profesores se han convertido en testaferros de directores externos que muchas veces no conocen a fondo los problemas y que asumen a medias su responsabilidad. Pero también se han visto inhabilitados por funcionarios administrativos que en los últimos tiempos tienen una incidencia exagerada en el rumbo de la contratación, a tal punto que suscriben propuestas con errores e imposiciones externas, desconocen los temas que contratan o aceptan obligaciones impuestas por los contratantes que imponen a la universidad acciones que no son de su competencia y que no puede cumplir. Los funcionarios administrativos establecen acuerdos en un mínimo de tiempo sin contemplar y prevenir los desarrollos futuros del contrato y deciden muchas veces sin presencia del director, incurriendo en numerosos errores y convirtiéndose en un obstáculo para los equipos de profesionales. Es necesario retomar la cordura en la contratación y puntualizar que los equipos profesionales deben conformarse, prioritariamente, con profesores, activos o pensionados, estudiantes de postgrado y pregrado y con egresados de la Universidad. Si por alguna razón, no se cuenta con el especialista que se necesita, entonces, incluir uno con la debida experiencia.

Por todo lo anterior la Universidad en términos de contratación ha perdido el norte, la dignidad y la característica de indispensable en el sector publico

La transformación de las formas de comunicar en la Universidad son fundamentales y aquí es conveniente subrayar el sentir de los profesores del Instituto frente al contenido del documento mismo, **Plan Global de Desarrollo**, que se nos propuso leer. El primer cambio en las formas de comunicar consiste en transformar el lenguaje: en los comunicados de la Universidad sería de vital importancia evadir las generalidades y los conceptos cerrados. Las generalidades convierten al documento en una expresión de

lugares comunes y por momento demagógicos. Plantea una serie de “qués” sin explorar los “cómos”. Y los conceptos cerrados no contribuyen a generar pensamiento. Por ejemplo, y entre muchos otros, SUR, ¿A qué se refiere este concepto? El documento debería inmediatamente expresar lo que entiende por esta palabra para agilizar el pensamiento del lector. Es necesario que los mensajes institucionales entonces se transformen en vehículos de contenidos concretos.

El PGD es un documento que plantea verdades a medias y errores de criterio, sobre todo en relación con los profesores que son los grandes ausentes de este plan de desarrollo. En uno de sus apartes dice: *La clave del cambio pedagógico radica en la generosidad de los docentes que impulsan a sus estudiantes a pensar, acompañan sus iniciativas, comparten su conocimiento y practican una escucha basada en el respeto. Esta orientación pedagógica permitirá a los docentes ejercer su creatividad...* Este párrafo está construido con equívocos sin atender a la micro política de la docencia. ¿Qué significa el sacrificio de los profesores? Una comunicación respetuosa, involucrar estudiantes en las investigaciones y compartir saberes no es ningún sacrificio para un profesor. Pero sí resulta por lo menos sorprendente que estas dos características, respeto e involucrar a los estudiantes, sean la base o el estímulo a su creatividad, desconociendo el acto investigativo complejo de un profesor que empieza por estudio, actualización, planteamiento de problemas cruciales para su área y para la cultura, invención de metodologías, puestas a prueba, evaluaciones de resultados, participación en congresos, construcción de foros de discusión y de nuevas cátedras, dirección de tesis, contactos con pares, estímulo a estudiantes, escritura de libros, ensayos y artículos para revistas indexadas, etc.

Es decir, PGD invisibilizó a los docentes, pero también impidió la posibilidad de que expresaran sus dificultades. En ninguna pregunta rectora se le pidió a profesores, directores de programas académicos o institutos, plantear por ejemplo las trabas que enfrentan en el ejercicio de la investigación tales como la burocratización del sistema Hermes concebido como un juzgado y no como una plataforma ágil que le pregunte al profesor qué necesita en investigaciones diversas de corto o largo aliento. Ni que decir del congelamiento en el tiempo de UNIMEDIOS que no planea alternativas de publicación de tesis de Maestría o doctorado, y se archivan en el olvido. El PGD no toma en cuenta la estructura poco específica de las jornadas de trabajo, la congelación de la planta profesoral, lo que implica que directores de instituto y programas trabajen con una nómina paralela que no puede investigar. No contempla el giro que la universidad le dio a la investigación priorizando a los estudiantes, tanto que el profesor se ha vuelto un vehículo administrativo sin mediar ningún reconocimiento a su labor. La transformación comunicacional de la universidad entonces debe ser radical comenzando por una profunda autocrítica de las directivas de sus comunicados.

Finalmente los argumentos para defender a la universidad de las políticas del libre mercado, radican en la constitución del 91.

Artículo 1. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Artículo 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

Artículo 20. Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación. Estos son libres y tienen responsabilidad social. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad. No habrá censura.

Artículo 22. La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento.

Artículo 27. El Estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.

Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

Artículo 69. Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

Artículo 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y

dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Artículo 71. La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.